**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**
2014. “Año de las letras argentinas”.

**DISPOSICION Nº /DGCOMEXT/2014**

Buenos Aires, …… de 2014

**VISTO:** La Ley N° 4.013, el Decreto Nº 78/14, el Expediente N° **5050926/DGCYTEC/14** y,

**CONSIDERANDO**:

Que la Ley N° 4.01, establece las responsabilidades primarias del Ministerio de Desarrollo Económico, entre las que se encuentran "elaborar políticas e instrumentar proyectos y programas orientados al desarrollo, promoción y fomento de las actividades comerciales, industriales y de servicios con énfasis en la generación de empleo y en la promoción de pequeñas y medianas empresas" y "promover y fomentar la actividad exportadora e importadora de las empresas residentes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como las inversiones privadas";

Que el Decreto Nº 78/14 modifico la estructura orgánica de dicho Ministerio, estableciendo las responsabilidades primarias de la Dirección General de Comercio Exterior, entre las que se encuentra “promover la internacionalización de las empresas ubicadas en el ámbito de la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, e “impulsar el desarrollo de empresas y productos exportable y la apertura de mercados externos”;

Que la institución RED INNOVA, realizará un evento denominado “Red Innova Camp”, que consiste en un ciclo de charlas de la industria creativa e innovativa, que tienen como objetivo capacitar y brindar información sobre la actualidad internacional de la industria;

Que este encuentro se llevará adelante los días 12 y 13 de Noviembre en el espacio “Centro Cultural Konex”, sita en Sarmiento 3131, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el objetivo del curso es que cada asistente se contacte con las empresas referentes a la industria tecnológica, con emprendimientos en pleno proceso de crecimiento, inversores, programas educativos, programadores y desarrolladores, diseñadores, desarrolladores de negocios y organizaciones globales.

Que RED INNOVA ofrece cuarenta y cinco (45) vacantes a fin de ser sorteadas por esta Dirección General de Comercio Exterior, y permitir a los ganadores participar de las charlas que nos ocupan, de forma gratuita, siendo esta Dirección General, sólo difusora del certamen;

Que en consecuencia, por la presente se abre la convocatoria a futuros profesionales o profesionales que buscan capacitarse en la innovacion o Emprendedores que tienen su marca o quieran lanzarla, que estén interesados en participar;

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias,

**EL DIRECTOR GENERAL DE**
**COMERCIO EXTERIOR**
**DISPONE**

Articulo 1.- Autorízase el llamado a concurso para sortear cuarenta y cinco (45) vacantes para la convocatoria de RED INNOVA, del curso denominado “Red Innova Camp”, a llevarse a cabo los días 12 y 13 de Noviembre de 2014.

Artículo 2.- Apruébanse las “Bases y Condiciones” para la asignación de las becas, que como Anexo N° 1 forman parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 3.- Apruébese el “Formulario de Inscripción” para aplicar a la asignación de las becas, que como Anexo N° 2 forman parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 4.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese al Ministerio de Desarrollo Económico. Cumplido, archívese. Amadeo.

**ANEXO I**
**Bases y Condiciones para la asignación de becas para la “Red Innova Camp”**

La Dirección General de Comercio Exterior convoca a inscribirse para sortear cuarenta y cinco (45) vacantes para participar de Red Innova Camp, que habrá de realizarse en durante los días 12 y 13 de Noviembre de 2014, en el espacio “Centro Cultural Konex”, sita en Sarmiento 3131, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme los siguientes requisitos:

**Artículo 1.- Requisitos para participar.**

Podrán participar futuros profesionales o profesionales, diseñadores o emprendedores relacionados a la industria creativa e innovación y todo tipo de empresas del sector, que tengan su marca o quieran lanzarla, y que posean domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 2.- Modalidad del sorteo.**

Los interesados, deberán ingresar en www.buenosaires.gob.ar/comercioexterior donde estará alojado el formulario de inscripción (Anexo II) que deberán completar para acceder a la participación de las entradas. La personas beneficiaras de las entradas serán seleccionadas en estricto orden de prelación. Podrán hacerlo desde el 10 de noviembre y hasta el día 11 de noviembre de 2014.

**Artículo 3.- Actuación a nombre propio.**

El Concursante deberá ser dueño de la cuenta de mail por medio de la cual participe. Queda excluida la solicitud de la vacante para una persona distinta de la dueña del mail.

**Artículo 4.- Cesión.**
Los ganadores no podrán ceder a título alguno las vacantes de las que hubieren sido ganadores

**Artículo 5.- Renuncia.**

En caso de que alguno de los ganadores renuncie al derecho que confiere la Vacante, deberá notificarlo a la Dirección a fin de que ésta vuelva a sortearse.

**Artículo 6.- Postergación.**

Ante el supuesto de que el Evento se postergue, los ganadores conservarán su derecho conferido por la Vacante para la nueva fecha que se reprograme el Evento.

**Artículo 7.- Responsabilidad.**
Los ganadores de las Vacante, nada podrán reclamar a la Dirección y/o la institución organizadora y/o cualquier otro órgano del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el supuesto de y/o postergación y/o cualquier otro hecho que impida participar del Evento.

**ANEXO II**
**Formulario de Inscripción para la asignación de becas para “Red Innova Camp”**

**Articulo 1°. - Formulario de Inscripción:**

Nombre:
Apellido:
Documento Nacional de Identidad:
E-mail: